Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
N°15/2.020

"Adquisición de Uniforme para Personal de Aseo, Policía Municipal de Transito y Policía Municipal "

ID N° 384.071.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

CONTRATO N° 11/2.020

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa "**TRUNIFORMS**", con **RUC Nro. 1277638-6,** representada para este acto por el **Sr. Francisco Antonio Trussy Núñez**, con **C. I. N° 1.277.638**, con domicilio Comercial sobre la calle 25 de Mayo 437, de la Ciudad de Encarnación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N°: 15/2.020 "Adquisición de Uniforme para Personal de Aseo, Policía Municipal de Transito y Policía Municipal"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.071

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

truniforms

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2.020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones la Municipalidad de San Ignacio Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 11.959/2.020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los Ítems Adjudicados son los siguientes: 1,2,4,5,6.-

Ítems del llamado C.D 15 "Adquisición de Uniforme para Personal de Aseo Urbano, Policia Municipal de Transito y Policia Municipal Urbano" con ID: 384071										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102706-005	Chaqueta(Personal de Aseo Urbano)	Unidad	UNIDAD	No	25		Py	170.000	4.250.000
2	53102706-999	Pantalón (Personal de Aseo Urbano)	Unidad	UNIDAD	No	25		Py	180.000	4.500.000
4	53102706-999	Pantalon (Policía Municipal de Transito, Policía Municipal Urbano)	Unidad	UNIDAD	No	22		Py	165.000	3.630.000
5	53111501-002	Bota de cuero (Táctico)	Unidad	UNIDAD	No	22		Py	320.000	7.040.000
6	53102706-005	Chaqueta (Para Municipal Urbano)	Unidad	UNIDAD	No	4		Py	155.000	620.000
									Total	**20.040.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 20.040.000 (Guaraníes: Veinte millones cuarenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

truniforms

Plazo de Entrega: El oferente adjudicado deberá coordinar con la Jefatura de Recursos humanos el día y la hora para tomar todas las mediciones tanto al personal de Aseo Urbano, Policía Municipal de Transito y Policía Municipal Urbano, para su posterior fabricación de uniformes a Medida. Una vez realizado todas las mediciones tendrá como máximo 30 días para su entrega.-

Lugar: Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones.-

Condiciones del bien adquirido.-

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	**Chaqueta** (Personal de Aseo Urbano)	**Chaqueta** mangas largas en sarga liviana color gris 100% algodón, cuello sport, con 3 bolsillos con punta de esquinas cortadas sin tapa (uno a la altura del pecho lado izquierdo de 13 x 13.5 cm con pespunte al borde y atracado en recta en los laterales y dos a la altura de la cadera de 16 x 16.5 cm solo con pespuntes al borde). Llevará en el contorno de la chaqueta debajo del bolsillo superior una tira reflectiva gris de 2,5 cm de ancho y dos tiras reflexivas naranja de 2.5 cm en la espalda, la costura de pegado de manga y hombro llevara también pespunte al borde, en el carteron delantero llevara 5 botones para el cerrado equidistantes uno de otro. En la parte delantera en el pecho lado izquierdo centrado dentro del bolsillo superior logo bordado proporcionado por la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, medidas mínimas del bordado 3cm de ancho x 10cm de largo y en la espalda a 10cm del cuello impresión de serigrafía de largo 30 por 10 de ancho de la leyenda, en forma de recta la palabra Aseo Urbano tamaño estándar, ruedo de las mangas y cuerpo de 2 cm, las costuras internas serán en overlock 5 hilos.-
2	**Pantalón Largo** (Personal de Aseo urbano)	**Pantalón** tejido sarga liviana 100% algodón color gris. Cintura con goma de 4 cm en la parte trasera, en la delantera con cierre de plástico al tono y botón L22 en punta de cintura, la cual será de 4 cm de ancho, 5 pasa cintos y 4 bolsillos, 2 adelante recto inclinados, con forro de bolsillo en color crudo 100% polyester y 2 atrás modelo plaque de 14 x 14.5 cm con esquinas recortadas y sin tapas, llevara pespuntes al borde en el tiro trasero y delantero, y pespuntes de refuerzo al borde en los laterales. Botamanga del pantalón con una tira reflectiva de 2,5 cm de ancho en el contorno del lado izquierdo y derecho, colocados a 25 cm del ruedo, el cual será de 2,5 cm, color naranja.-
4	**Pantalón Largo** (Policía Municipal de	Pantalón para Caballero/Dama – tipo carpintero (Policía Municipal); Corte recto, con dos pliegues al

Ang. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Allan
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

	Transito, Policía Municipal Urbano)	frente de cada lado, bolsillos laterales en diagonal, bolsillos traseros, pretina pasada de 4 cms de ancho con entretela, bolsillos traseros, pretina pasada de 4 cms de ancho con entretela en la pierna altura de rodilla, cierra al frente con broche metálico, tela sarga, color negro. Confección sobre medida.
5	**Bota de Cuero** (Táctico)	Pares de Botas de Cuero tipo zapatón, caño largo, de color negro y cordones. Tamaño a definir.
6	**Chaqueta** (Policía Municipal Urbano)	Chaleco tejido sarga liviana 100% algodón color negro, con bordado pecho izquierdo y serigrafía en la espalda, con cierre en la parte de adelante y bolsillos laterales.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Recursos Humanos.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

Abg. Martina Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Kanaiforms
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones República del Paraguay al día 04 mes Septiembre y año 2.020.

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Francisco Antonio Trussy Núñez
TRUNIFORMS

truniforms